

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

13 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por las Comisiones nombradas para juzgar las plazas de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, convocadas por Resolución de esta Universidad de 2 de septiembre de 2024 (“Boletín Oficial del Estado” del 10 de septiembre), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (“Boletín Oficial del Estado” del 23 de marzo), según el desarrollo dado por el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 6 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
María Carratalá Tejada	Fisioterapia	Y121/DF011156/02-09-2024
David Casillas Pérez	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Y158/DF011177/02-09-2024
Raúl de Celis Fernández	Ingeniería Aeroespacial	Y158/DF011176/02-09-2024
María Espada Mateos	Educación Física y Deportiva	Y121/DF011154/02-09-2024
María Hernando Rydings	Derecho Administrativo	Y107/DF011135/02-09-2024
Octavio Luque Reca	Psicología Social	Y174/DF011170/02-09-2024
Ibai Olariaga Iburguren	Botánica	Y154/DF011125/02-09-2024
Jorge del Palacio Martín	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	Y107/DF011137/02-09-2024
José Luis Rodríguez Sánchez	Organización de Empresas	Y165/DF011152/02-09-2024
Jorge Saavedra García	Ingeniería Aeroespacial	Y158/DF011178/02-09-2024
Guiomar Esther Salvat Martinrey	Periodismo	Y178/DF011169/02-09-2024
Fernando Santos Martín	Tecnologías del Medio Ambiente	Y172/DF011173/02-09-2024
Michael Christian Karim Stich	Matemática Aplicada	Y155/DF011164/02-09-2024

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, a 9 de diciembre de 2024.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.

(03/20.337/24)

